

# Recertificación

**A.C.A.C.I.**

## **MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN (RECERTIFICACIÓN)**

### **Reglamento**

El proceso de recertificación se realiza una vez por año.

La solicitud de recertificación se lleva a cabo mediante el envío del *Formulario* de recertificación y de la *Planilla de Actividad Quirúrgica* antes del 30 de septiembre de cada año. Pasada esa fecha, solo se podrá presentar al año siguiente.

La evaluación de los postulantes es efectuada por la Subcomisión de Recertificación integrada por miembros del Tribunal de Evaluación y de la Comisión de Residencia y Recurso Humano.

La misma se expedirá antes del 30 de octubre del mismo año.

El *Formulario* de recertificación se encuentra disponible en la página de la ACACI en formato Word.

Debe ser completado y enviado “on line” o imprimirse y enviarse por correo convencional o entregarse personalmente en la sede societaria.

Debe acompañarse de fotocopias de los certificados que avalen las actividades acreditadas en el *Formulario*.

El reporte de las intervenciones quirúrgicas realizadas debe hacerse en la *Planilla de Actividad Quirúrgica*. Debe completarse una por cada institución donde se efectúen las mismas.

Tanto el *Formulario* como la *Planilla de Actividad Quirúrgica* tienen carácter de declaración jurada y deben estar firmadas en cada una de sus páginas al pie de las mismas.

La recertificación es de carácter opcional para todos los Cirujanos Pediatras certificados por esta asociación y debe cumplirse cada 5 años. De no hacerlo se pierde la recertificación, no la certificación.

Aquellos que no recertifiquen serán presentados por la ACACI como Socios Especialistas no Recertificados.

***Requisitos para solicitar la recertificación:***

- Estar previamente certificados por la ACACI: o sea tener Título de Especialista en Cirugía Pediátrica otorgado por ACACI, no se aceptarán certificaciones de otras entidades.
- 5 años de antigüedad desde la obtención de la certificación como Cirujano Pediatra.
- Ser socio de la ACACI con la cuota al día.
- Por lo menos el 80 % de los antecedentes deben corresponder a la especialidad Cirugía Pediátrica.
- Pagar el arancel correspondiente (50 % del valor de la cuota anual).

***Mínimo puntaje para recertificar:*** 2000 puntos en 5 años. Con un mínimo de 1000 puntos correspondientes a Práctica Quirúrgica (Punto III del *Formulario*) y 1000 puntos al resto de las actividades (Puntos I, II, IV, V y VI del *Formulario*). No serán recertificados aquellos aspirantes que alcancen o superen 2000 puntos presentando solamente Práctica Quirúrgica o solamente Actividad Societaria, Asistencial, Científica o Docente.

***Actividades que otorgan créditos (o puntos):***

- Congresos, Jornadas, Simposios, Seminarios, “Workshops”, Talleres
- Cursos: presenciales, semipresenciales y a distancia
- Becas
- Rotaciones
- Trabajos científicos: publicados, presentados en forma oral, póster, o video
- Publicaciones: revistas científicas, libros y capítulos de libros
- Relatos y otras ponencias
- Docencia: universitaria o no, de pregrado y postgrado

***Recertificación automática:***

Aquellos cirujanos que cumplan 60 años de edad y hayan recertificado en los 5 años anteriores a esa fecha, quedarán recertificados automáticamente.

# Formulario

<b>Formulario</b> Sólo completar espacios en blanco. Cada ítem se considera como puntaje/año o puntaje/actividad	
<b><i>CERTIFICACION COMO ESPECIALISTA</i></b>	
Fecha de certificación como especialista en Cirugía Pediátrica por la ACACI	
<b><i>I. ACTIVIDAD SOCIETARIA</i></b>	<b>Créditos</b>
Presidente de Sociedad Científica Nacional: 45	
Presidente de Sociedad Científica Internacional: 50	
Presidente de Sociedad Científica Regional o Local: 35	
Integrante de Comisión Directiva de Sociedad Científica Nacional: 40	
Integrante de Comisión Directiva de Sociedad Científica Internacional: 45	
Integrante de Comisión Directiva de Sociedad Científica Regional o Local: 25	
Miembro de Sociedad Científica Nacional: 20	
Miembro de Sociedad Científica Internacional: 20	
Miembro de Sociedad Científica Regional o Local: 10	

<b><i>II. ACTIVIDAD MEDICO ASISTENCIAL</i></b>	
Cargo:	
Jefe/Coordinador de Departamento: 100	
Jefe/Coordinador de División: 80	
Jefe/Coordinador de Servicio: 70	
Jefe/de Unidad o Sala o Area: 65	
Jefe/Coordinador de Guardia: 60	
Jefe/Coordinador de Sección: 55	
Médico de Planta: 30	
Actividad privada exclusiva sin cargo: 10	

### ***III. PRACTICA QUIRURGICA***

La nómina de intervenciones quirúrgicas debe estar debidamente certificada por el Jefe del Servicio con sello de la institución, n° de HC y tendrá carácter de declaración jurada.

No se considerarán como procedimientos la realización de estudios por imágenes.

Número de intervenciones quirúrgicas en los últimos 5 años como Cirujano y Ayudante.

Se completará una planilla por cada lugar donde se desempeñe y deberá estar firmada por el Jefe de Servicio o el Director o autoridad encargada de la Institución, o prestador (prepara, OS).

Los créditos (puntos) se otorgarán a cada intervención de acuerdo a la complejidad de la misma discriminada en el nomenclador de ACACI, de la siguiente manera:

• Nivel I: 1 punto

• Nivel II: 2 puntos

• Nivel III: 4 puntos

• Nivel IV: 8 puntos

• Nivel V: 16 puntos

• Nivel VI: 32 puntos

• Nivel VII: 64 puntos

**Total créditos de toda la actividad quirúrgica**

<b>IV. ACTIVIDAD CIENTIFICA</b>	
<b>TRABAJOS CIENTIFICOS (Coautores mitad de puntaje)</b>	
Publicado en revista nacional (órgano publicación un solo país): 200	
Publicado en revista nacional indexada (órgano publicación un solo país): 250	
Publicado en revista internacional (órgano publicación varios países): 250	
Publicado revista internacional indexada (órgano publicación varios países): 300	
Presentado en Congresos ACACI/CIPESUR: 50	
Presentado en Congresos Nacionales: 30	
Presentado en Congresos Internacionales: 100 puntos	
<b>LIBROS</b>	
Autor: 600	
Autor de capítulo: 400	
<b>PREMIOS</b>	
Primer Premio: 300	
Menciones: 100	
<b>BECAS (En el extranjero duplica puntos)</b>	
< 6 meses duración: 50	
6 a 12 meses duración: 100	
> 1 año duración: 100/año	



<b>ROTACIONES (En el extranjero duplica puntos)</b>	
< 6 meses duración: 20	
6 a 12 meses duración: 40	
> 1 año duración: 40/año	
<b>CONGRESOS ACACI/CIPESUR/INTERNACIONAL</b>	
Asistente: 100	
Disertante/Conferencista/Relator: 200	
Coordinador de mesa: 200	
Panelista: 100	
Discutidor: 50	
<b>CONGRESOS NACIONALES</b>	
Asistente: 50	
Disertante/Conferencista/Relator: 100	
Coordinador de mesa: 100	
Panelista: 50	
Discutidor: 25	
<b>JORNADAS, SIMPOSIOS, ETC. DE LA ESPECIALIDAD</b>	
Asistente: 30	
Disertante: 60	

<b><i>V. CURSOS</i></b>	
PRONACIP: 800	
Universitarios con Título de Especialista: 700	
Universitarios con evaluación final: 400	
> 1000 horas con evaluación final: 300	
De 501 a 1000 horas con evaluación final: 200	
De 201 a 500 horas con evaluación final: 100	
< 200 horas con evaluación final: 50	
Sin evaluación final independiente del número de horas: 10	

<b>VI. ACTIVIDAD DOCENTE</b>	
Cargo Docente Universitario: (aclarar Universidad, Facultad, Cátedra)	
Profesor Titular: 200	
Profesor Adjunto: 140	
Docente Autorizado: 100	
Docente Adscripto: 60	
Jefe de Trabajos Prácticos: 20	
Cargo Docente no Universitario: (aclarar Institución, Curso, Programa)	
Director de Curso: 100	
Docente: 40	
<b>TOTAL CREDITOS</b>	

Los siguientes Cirujanos Pediátricos, miembros titulares de la ACACI pueden ser consultados en relación a mis condiciones éticas y profesionales, si así lo requiriera la Comisión de Recertificación:

**Nombre y apellido del Recertificante:**

